

	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA - BOYACÁ	Código: SIN
	Auto	Versión: 01 Página 1 de 2

Ciudad	Duitama	Departamento	Boyacá
Fecha de la providencia	Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)		

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO						
Numero de radicación	15238	4053	004	202200417		00
	Dpto./mcpio	Especialidad	Despacho	ANO	Consecutivo	instancia
Clase de proceso	Prueba Anticipada					
Demandante/ejecutante	CAMILO ERNESTO FRANCO CONTRERAS					
Demandado/ejecutado	CAMILO AGUIRRE TORREJANO					
Decisión	Admitir Prueba anticipada					

Asunto

Se provee la subsanación de la solicitud de prueba extraprocésal presentada por CAMILO ERNESTO FRANCO CONTRERAS.

Consideraciones

CAMILO ERNESTO FRANCO CONTRERAS, presenta solicita de prueba anticipada para que, CAMILO AGUIRRE TORREJANO, absuelva interrogatorio de parte respecto de cuestionario que efectuará la parte interesada.

El artículo 183 y 184 del Código General del Proceso, dispone sobre las pruebas extraprocésales, entre estas el interrogatorio de parte.

La solicitud presentada fue inadmitida por auto del 19 de octubre del 2022 la cual fue subsanada dentro del término legal, por lo tanto, se reúne las exigencias formales, habiéndose indicado concretamente el propósito de la prueba extraprocésal y allegado el memorial poder en mensaje de datos.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a CAMILO AGUIRRE TORREJANO, para que de manera personal concorra a audiencia virtual, el día 26 de enero de 2023 a las 9.00 horas, a fin de que rinda interrogatorio que le formulará el solicitante.

La audiencia será realizada por Microsoft Teams, en el siguiente enlace, en el que podrán acceder a la sala virtual:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmQwODM2MDItMTE4Zi00OTI4LTgwMzgtYTQ1YjFiNzQ2ZWl3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22cdef5f5-6f10-479d-8842-9c462582389a%22%7d

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a CAMILO AGUIRRE TORREJANO en forma personal, como lo dispone el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	«FECHA_DE_NOTIFICACION_»
Dirección del Juzgado	Carrera 15 # 14-23 Oficina 406 Duitama - Boyacá	
Teléfono	60 87619742	
Correo electrónico	j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Fecha creación del formato	12-05-2022	

	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA - BOYACÁ	Código: SIN
	Auto	Versión: 01 Página 2 de 2

TERCERO: PREVENIR a CAMILO AGUIRRE TORREJANO, de las consecuencias de su inasistencia al interrogatorio o renuencia a responder y las respuesta, de conformidad con el artículo 205 del Código General del Proceso, a saber: (i) presunción de certeza de los hechos susceptibles de confesión de preguntas asertivas admisibles y/o (ii) indicio grave en su contra de las preguntas no asertivas o que los hechos no admiten prueba de confesión, cuando no asista, sus respuestas sean evasivas o se niega a responder.

CUARTO: REMITIR al solicitante, una vez finalizado el interrogatorio, remítase al solicitante la videograbación, que constituye el documento que contiene el interrogatorio de parte.

QUINTO: ARCHIVAR el trámite una vez cumplido lo anterior.

SEXTO: Reconocer a ANGELA JIMENA FRANCO CONTRERAS, como apoderada judicial de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**MAGDA YANETH MARTÍNEZ QUINTERO
JUEZA**

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	«FECHA_DE_NOTIFICACION_»
Dirección del Juzgado	Carrera 15 # 14-23 Oficina 406 Duitama - Boyacá	
Teléfono	60 87619742	
Correo electrónico	j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Fecha creación del formato	12-05-2022	

Firmado Por:
Magda Yaneth Martinez Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1ed7344a5cd3100e820e5c2ebb5427ab173ee6f3e6b890373f790a96eb2798**

Documento generado en 08/11/2022 01:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>